



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SAIN INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/023 CM1

CONVENIO MODIFICATORIO AL **CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS** NÚMERO **CAPS/17-11/023** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN **ÁLVARO OBREGÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA DELEGACIÓN"** REPRESENTADA POR **RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE **SAIN INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **[Nombre]** EN CARÁCTER DE **ABOGADO EN LEY** EN PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. POR LA DELEGACIÓN.

I.1. **"LA DELEGACIÓN"** DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DEL REQUERIMIENTO (S.S.): No. 302, DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, DONDE SE SOLICITAN LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA VILLA PROGRESISTA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL, POR LO ANTERIOR ES INDISPENSABLE EL INCREMENTO AL CONTRATO CAPS/17-11/023, CONFORME SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA PRIMERA PÁRRAFO SEGUNDO, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

I.2. **"LA DELEGACIÓN"** REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO EN BASE A LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL ANEXO DOS, EN VIRTUD DE AUMENTAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA VILLA PROGRESISTA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

II. LAS PARTES DECLARAN

II.1. LAS PARTES RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CAPS/17-11/023.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.8 Y EN EL ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL CONTRATO CAPS/17-11/023.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CAPS/17-11/023 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

II.4. EXPUESTO LO ANTECEDE, LAS PARTES CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/17-11/023 CELEBRADO ENTRE **"LA DELEGACIÓN"** Y **"EL PROVEEDOR"** EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.6 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL MISMO.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SAIN INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/023 CM1

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/17-11/023 DERIVADO DEL REQUERIMIENTO (S.S.): No. 302, DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, DONDE SE SOLICITAN LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA VILLA PROGRESISTA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.

TERCERA. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, SUSTITUYE ÚNICAMENTE EN CUANTO A SU CONTENIDO A LAS CLAVES, COMPROMISOS, MONTOS PRESUPUESTALES Y CANTIDADES EN SU CASO, SI ES APLICABLE A LAS GARANTIAS SEÑALADAS EN EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/17-11/023, SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" A LA QUE SE REFIERE EL MISMO, QUEDANDO BAJO EL AMPARO DE LO SIGUIENTE:

**DICE:
ANEXO DOS**

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ		309		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO													
SER	X			Coordinación de Programas Comunitarios													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
400	2	2	5	224	5	P	6	7	0	3391	1	1	00	N/A	4001545	1,791,289.95	
															TOTAL	1,791,289.95	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, CUARTOS PARA BAÑO, COCINAS Y TECHOS FIRME DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	N/A	1	SERVICIO	1,544,215.47	1,544,215.47
SUBTOTAL						1,544,215.47
I.V.A (16%)						247,074.48
TOTAL						1,791,289.95

**DEBE DECIR:
ANEXO DOS**

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ		309		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO													
SER	X			Coordinación de Programas Comunitarios													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
400	2	2	5	224	5	P	6	7	0	3391	1	1	00	N/A	4001545	1,791,289.95	
															TOTAL	1,791,289.95	



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SAIN INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/023 CM1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, CUARTOS PARA BAÑO, COCINAS Y TECHOS FIRME DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	N/A	1	SERVICIO	1,544,215.47	1,544,215.47
SUBTOTAL						1,544,215.47
I.V.A (16%)						247,074.48
TOTAL						1,791,289.95

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ		302	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO													
SER	X		Coordinación de Programas Comunitarios													
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
400	2	2	5	224	5	P	6	7	0	3391	1	1	00	N/A	4001517	57,000.00
															TOTAL	57,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA VILLA PROGRESISTA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	N/A	1	SERVICIO	49,137.93	49,137.93
SUBTOTAL						49,137.93
I.V.A (16%)						7,862.07
TOTAL						57,000.00

CUARTA. QUE DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO (S.S.): No. 302, DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, DONDE SE SOLICITAN LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA VILLA PROGRESISTA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL, LOS MONTOS QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA.

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
SUBTOTAL	\$1,593,353.40	UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$254,936.55	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.
TOTAL	\$1,848,289.95	UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SAIN INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/023 CM1

QUINTA. DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO (S.S.): No. 302, DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, DONDE SE SOLICITAN LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA VILLA PROGRESISTA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL, SÍ APLICA EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DEL 15% DEL MONTO ANTES DE I.V.A.

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)
SI APLICA	XXX	\$ 239,003.01
NO APLICA		(DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRES PESOS 01/100 M.N.)
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:		1003-04964-5
AFIANZADORA / BANCO:		AFIANZADORA SERTA, S.A. DE C.V.

SEXTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO CAPS/17-11/023 SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SÉPTIMA. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CAPS/17-11/023 QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

OCTAVA. LOS DATOS PERSONALES RECADADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÍES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES **RÉNÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: oi.p.dao@gmail.com, PAGINA WEB: www.dao.gob.mx, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: datos.personales@infodf.org.mx O EN LA PÁGINA www.infodf.org.mx.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SAIN INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/023 CM1

NOVENA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

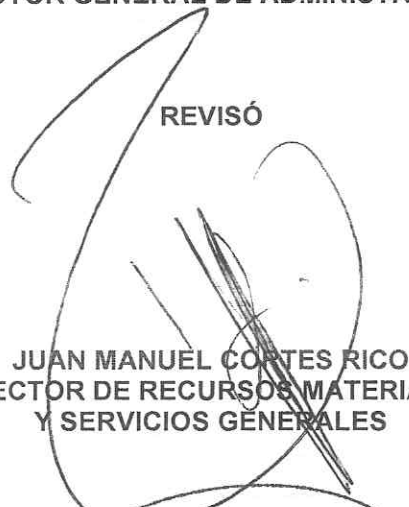
DECIMA. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTIDOS (22) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2017.

POR "LA DELEGACIÓN"

PROVEEDOR"


RENE ANTONIO CRESPO DIAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ


JUAN MANUEL CORTES RICO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ


ULISES EMANUEL SAMPERIO DUARTE
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
Y ARRENDAMIENTOS

CAPTURISTA: LED



**COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SAIN INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/023 CM1



SIN

TEXTO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018



Handwritten signature